TRIUNFO SEGUROS

POLIZA DE SEGURO DE

AUTOMOTORES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

Número: **2.609.891 465** Op.: 3
7.431.147

Endoso N°: 134.825 15

Contrato anterior: 1.767.872

Provincia: Filial: 69
Propuesta: 1
Emisión: Mendoza 03 - 09 - 2024

DATOS DEL ASEGURADO

Socio N°: 3.160.748

Nombre y Apellido: **LGH SRL**

Domicilio: LOTE 6 Y 7 RN 14 KM 749

Localidad, Prov.: GOBERNADOR VIRASORO - CORRIENTES

Código Postal: 3.342 Tel.: 0000000

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 30-71558480-4 Doc.:

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del **23 - 09 - 2024**
(1) hasta las 12 hs. del **23 - 12 - 2024**

Cobertura ---

Moneda PESOS
Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:
Según detalle de vehículos

Suma Asegurada:

Franquicia:

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: Seguro de Flota

Marca y Modelo:

Año: Patente:

Número de Motor y/o chasis:

Uso del Vehículo: Carroceria:

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

Ver cláusulas integrantes del contrato en página 3

PRIMA	1.507.763,17
IVA Categoría	309.601,31
Adic. Financiero % :	
IVA AF:	*
Impuesto Sellos:	23.333,42
Percepción IIBB:	
Otros Impuestos:	32.201,86
Otros Gravámenes:	39.942,24
Cuotas Sociales	1.101.854,00

PREMIO TRIMESTRAL: $ 3.014.696,00

ESPECIFICACIONES

(1) Prórroga automática trimestral hasta las 12 hs. del 23-12-2024.
Acreedor Prendario: Según detalle de vehículos

Motivo: REFACTURACION

FORMA DE PAGO

poleut3

NACION ARGENTINA CBU: 0110469**********9062 Cuotas: 03

Productor: 7642 Matrícula: 69241
ZIELKE EMERSON GERARDO
Organizador: 5664 Matrícula: 69241
ZIELKE EMERSON GERARDO

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

Según detalle de vehículos

Lic.Monica B.Magni
Gerente de Operaciones
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos.(*)Consultas via http://www.triunfoseguros.com
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora.
(*) IVA A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos 24/09 Contribuyente N° 121.543,67
CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO) SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)
"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar".
Establecimiento Nº 01-5002173-00 Sede de Timbrado Nº 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular N° 4.462 de S.S.N..
CASA CENTRAL. Av. San Martin 1092 - 4º PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430
C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

Canales de Contacto

Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario
Para consultas o reclamos, comunicarte al 0810-333-3838 o bien, ingresá a nuestra web www.triunfoseguros.com completá el formulario y te contestaremos via mail.			
Urgencia Médicas **Remolque** **Asistencia al Hogar/Comercio** **Asistencia de Sepelio** **Asistencia al Viajero**	**Triunfo Asistencia** **El Servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza**	**0810-666-0302** **Fuera del País:** **Asistencia Sepelio y Viajero:** **+54 1149770233**	**Todos los días** **Las 24 hs**
Denuncias de Siniestros	**Tu Productor Asesor de Seguro**		
	Tu Filial más cercana		
	Triunfo Asistencia	**0810-666-0302** **Por Whatsapp 2613383800**	**Lunes a Viernes** **8 a 20 hs**
Asistencia Legal	**Amparo Legal**	**0800-222-5025**	**Lunes a Viernes** **9 a 18 hs**

Podés descargar la APP de Triunfo Seguros, a través del Google Play o APP Store

Ingresa a www.triunfoseguros.com o a la APP Triunfo Móvil para encontrar tu filial más cercana y regístrate en Zona de Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos

Si tu Seguro de auto es a través de Crédito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunícate con nuestra Compañia de lunes/viernes de 8:30-19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarce con este Servicio al teléfono 0810-333-3838. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuantran disponibles en la página web www.triunfoseguros.com. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado total o parcialmente o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por telefono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Victimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emerfencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

AUTOMOTORES **Número: 7.431.147 Supl. : 134.825**

CLÁUSULAS INTEGRANTES DEL CONTRATO

SEGURO OBLIGATORIO

851 SO-RC 6.1 - Poliza Basica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

CONDICIONES GENERALES

852 CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto
853 CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto
305 CG-RC 3.1- Defensa en juicio civil
307 CG-RC 4.1- Costas y Gastos
308 CG-RC 5.1- Proceso Penal
338 CG-CO 7.1- Dolo o Culpa Grave -Cláusula de emisión obligatoria
339 CG-CO 8.1- Privación de uso -Cláusula de emisión obligatoria
340 CG-CO 9.1- Rescisión unilateral - Cláusula de emisión obligatoria
341 CG-CO 10.1- Pago de la prima- Cláusula de emisión obligatoria
342 CG-CO 11.1- Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
343 CG-CO 12.1- Verificación del siniestro - Cláusula de emisión obligatoria
344 CG-CO 13.1- Domicilio para denuncias y declaraciones
345 CG-CO 14.1- Cómputos de los plazos -Cláusula de emisión obligatoria
346 CG-CO 15.1- Prórroga de jurisdicción -Cláusula de emisión obligatoria
347 CG-CO 16.1- Importante Advertencias al Asegurado -Cláusula de emisión obligatoria
348 CG-CO 17.1- Cláusula de Interpretación Cláusula de emisión obligatoria
349 CG-CO 18.1- Preeminencia Normativa- Cláusula de emisión obligatoria
494 CG-RC 2.1- Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil

CLÁUSULAS ADICIONALES

352 CA-RC 2.1- Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)
357 CA-RC 5.1- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
357 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
358 CA-RC 5.2- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
358 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
430 CA-CC 9.1- Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado.
430 Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
440 CA-CO 3.1- Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge o
440 conviviente en aparente matrimonio y/o los parientes del Conductor y/o
440 Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, en Accidente
440 Automovilístico en el vehículo Asegurado
443 CA-CO 6.1- Cobranza del Premio
448 CA-CO 11.1- Vehículos operando
451 CA-CO 14.1- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento
451 del Terrorismo Cláusula de emisión obligatoria
455 CO-EX 2.1- Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de
455 Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no
455 Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional. Daños Causados a
455 Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur)
554 CO-EX 1.1- Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero del Viaje Internacional
554 por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú
554 y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga
554 Transportada

CLÁSULAS DE SEPELIO

401 CLAUSULA EX-IN 1: Anexo I - Exclusiones (Seguro Individual de Sepelio)
402 CLAUSULA CC-IN 1 - COBRANZA DE PREMIO (Seguro Individual de Sepelio)
403 CLAUSULA CO-IN 1 - CONDICIONES GENERALES COMUNES(Seguro Individual de Sepelio)
404 CLAUSULA EP-IN 1 - CONDICIONES GENERALES ESPECIFICAS COBERTURA PRESTACIONAL

El texto completo de las cláusulas que integran esta póliza/certificado y que se encuentran enunciadas en esta página puede ser visualizado y/o descargado y/o impreso accediendo a www.triunfoseguros.com. Opción Servicios al Cliente - Cláusulas de pólizas/certificados e ingresando la correspondiente identificación de socio y número de póliza/certificado.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio (Resolución EX-2017-14843917-APN).

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintentendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nro. 36.100, modificada por Res. Nro. 36.696 y por Res. Nro. 38.065.

AUTOMOTORES **Número: 7.431.147 Supl. : 134.825**

AUTOMOTORES **Número: 7.431.147 Supl. : 134.825**

ADVERTENCIA AL ASEGURADO.

De conformidad con la Ley de Seguros N°17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan en clausula CG-CO 16.1 para su mayor ilustración con indicación del articulo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.

CLAUSULA CA-CO 3.1.-

Suma Asegurada $ 200.000 con un 5% de AMF contra reintegro.-

CLAUSULA: CG-RC 1.1
LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: $ 80.000.000,=

CLAUSULA: CG-RC 1.1
LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: $ 175.000.000,=

CLAUSULA CA-RC 5.1 CA-RC 5.2
LIMITES A AMPARAR EN AERODROMOS Y/O AEROPUERTOS
LIMITES A AMPARAR EN CAMPOS PETROLIFEROS

El limite se fija en: $1.000.000,= distribuidos en:

A-Lesiones/Muerte a terceros transportados:
por persona $125.000,= y por acontecimiento $250.000,=

B-Lesiones/Muerte a terceros no transportados:
por persona $125.000,= y por acontecimiento $500.000,=

C-Daños materiales a cosas de terceros:
por acontecimiento $250.000,=

ADVERTENCIA AL ASEGURADO
CLAUSULA CA-CC 9.1

Cuando se trate de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del Asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual deberá figurar en el frente de póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido con el Art.5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo(según detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia".

DETALLE DE VEHÍCULOS Número: 7.431.147 Supl. : 134.825

Patente / Cober.	Marca/modelo / Carrocería	Uso	Chasis / Motor	Capital / Año	Ajuste / R.C.Acont.	*----- Accesorios -----* Descripción	Capital
AC374YL	SCANIA RN 400 LA 4x2		9BSR4X2200J3918057				175.000.000,00
A	METALICA	TRANS.DE BIENES	8307709	18	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 133.360,95
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

CVH536	TOYOTA HILUX 2.8 S/CAB 4X2 D DLX		8AJ31LN86X9504569				80.000.000,00
A	PICK UP	PARTICULAR	3L4648305	99	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 39.660,60
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/
CA-CO03.1/CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CO-EX02.1/CG-RC02.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AD065HU	VOLVO CAMION FH 460 4X2 T/R		9BVRG20AXJE850721				175.000.000,00
A	METALICA	TRANS.DE BIENES	D138005862C2E	18	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 133.360,95
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AD520QJ	VOLVO CAMION FH 460 4X2 T/R		9BVRG20A7JE850221				175.000.000,00
A	METALICA	TRANS.DE BIENES	D138005257C2E	18	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 133.360,95
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AD612ID	SOLA Y BRUSA -	-	8BAG1233TK1000683				175.000.000,00
A	METALICA	TRANSP.DE CARGA	//////////*********	19	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 31.205,27
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AE223WM	VOLVO CAMION FH 540 4X2 T/R		9BVRG40A3JE849888				175.000.000,00
A	METALICA	TRANS.DE BIENES	D138004911C2E	18	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 133.360,95
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A

DETALLE DE VEHÍCULOS Número: 7.431.147 Supl. : 134.825

Patente / Cober.	Marca/modelo / Carrocería	Uso	Chasis / Motor	Capital / Año	Ajuste / R.C.Acont.	*----- Accesorios -----* Descripción	Capital

COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AE275FF SOLA Y BRUSA - - 8BAG1353AL1000384 175.000.000,00
A METALICA TRANSP.DE CARGA //////////******** 20 CG-RC 01.1
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 31.205,27
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A
COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AE509AO SCANIA R 410 LA 4X2 9BSR4X200M3978146 175.000.000,00
A METALICA TRANS.DE BIENES 8367786 20 CG-RC 01.1
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 133.623,40
Acreedor Prendario: 1256652 BANCO NACION ARGENTINA
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/
CA-CO03.1/CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A
COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AE542VK SCANIA R 410 LA 6X2 9BSR4X200M3979663 175.000.000,00
A METALICA TRANS.DE BIENES 8369240 21 CG-RC 01.1
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 133.360,95
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A
COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AB291CV METALURG.ALEM SEMIRREM.BVA-13- 8A9536HA030019 175.000.000,00
A METALICA TRANSP.DE CARGA /////// 17 CG-RC 01.1
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 31.205,27
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A
COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AC293AU METALURG.ALEM 33-S3E SEMIRREMOL 8A9S3H536HA030032 175.000.000,00
A METALICA TRANSP.DE CARGA /////// 17 CG-RC 01.1
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 31.205,27
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A
COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AA838KO SCANIA RH 480 LA 4X2 9BSKR4X200H3897961 175.000.000,00
A METALICA TRANS.DE BIENES 8286955 17 CG-RC 01.1
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 133.360,95
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/

DETALLE DE VEHÍCULOS Número: 7.431.147 Supl. : 134.825

Patente / Cober.	Marca/modelo / Carrocería	Uso	Chasis / Motor	Capital / Año	Ajuste / R.C.Acont.	*----- Accesorios -----* Descripción	Capital
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/							
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/							
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE						TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA	
AA192XJ	METALURG.ALEM 33-S3E	SEMIRREMOL	8A9S3H536GA030012				175.000.000,00
A METALICA		TRANSP.DE CARGA	///////	16	CG-RC 01.1		
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES				Premio: 31.205,27			
Acreedor Prendario:							
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/							
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/							
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/							
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE						TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA	
AE717AQ	HERMANN -	-	8EHSBV3EOMA000096				175.000.000,00
A METALICA		TRANSP.DE CARGA	//////	21	CG-RC 01.1		
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES				Premio: 31.205,27			
Acreedor Prendario:							
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/							
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/							
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/							
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE						TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA	
AE611PC	TOYOTA HILUX SW4 TDI SRX	L/1	8AJBA3FS1M0291435				80.000.000,00
A METALICA		PARTICULAR	1GD4922076	21	CG-RC 01.1		
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES				Premio: 39.660,60			
Acreedor Prendario:							
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/							
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/							
CA-CO03.1/CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CO-EX02.1/CG-RC02.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/							
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE						TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA	
AE885GP	SCANIA R 410 LA 6X2		9BSR6X200N3992606				175.000.000,00
A METALICA		TRANS.DE BIENES	8382010	21	CG-RC 01.1		
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES				Premio: 133.623,40			
Acreedor Prendario:							
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/							
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/							
CA-CO03.1/CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/							
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE						TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA	
AE928BC	SCANIA R 410 LA 4X2		9BSR4X200N3992607				175.000.000,00
A METALICA		TRANS.DE BIENES	8382041	21	CG-RC 01.1		
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES				Premio: 133.360,95			
Acreedor Prendario:							
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/							
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/							
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/							
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE						TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA	
AE928DJ	METALURG.ALEM SEMIRREM.BVA-13-		8A9S2J533MA030018				175.000.000,00
A METALICA		TRANSP.DE CARGA	///////	21	CG-RC 01.1		
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES				Premio: 31.205,27			

DETALLE DE VEHÍCULOS Número: 7.431.147 Supl. : 134.825

Patente / Cober.	Marca/modelo / Carrocería	Uso	Chasis / Motor	Capital / Año	Ajuste / R.C.Acont.	*----- Accesorios -----* Descripción	Capital

Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AF051LW HERMANN - - 8EHSBV3EOMA000565 175.000.000,00
A METALICA TRANSP.DE CARGA /////// 21 CG-RC 01.1
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 31.205,27
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AF051LY RANDON SEMIRREMOLQUE - 8B8GSRA3CNM009614 175.000.000,00
A METALICA TRANSP.DE CARGA /////// 21 CG-RC 01.1
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 31.205,27
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AF133HK SCANIA R 540 A 6X4 (APTO-BI-TREN) 9BSR6X400N4007177 175.000.000,00
A METALICA TRANS.DE BIENES 8396273 22 CG-RC 01.1
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 133.623,40
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/
CA-CO03.1/CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AF133HQ HERMANN - - 8ESBV3E0MA001478 175.000.000,00
A METALICA TRANSP.DE CARGA - 22 CG-RC 01.1
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 31.205,27
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AF288FF TOYOTA HILUX L/21 2.8 DC 4X4 TDI SRX 8AJBA3FS0N0310865 80.000.000,00
A METALICA PARTICULAR 1GD5104994 22 CG-RC 01.1
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 39.660,60
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/
CA-CO03.1/CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CO-EX02.1/CG-RC02.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AF288FC RANDON - - 8B8GSRA3FNM010063 175.000.000,00

DETALLE DE VEHÍCULOS Número: 7.431.147 Supl. : 134.825

Patente / Cober.	Marca/modelo / Carrocería	Uso	Chasis / Motor	Capital / Año	Ajuste / R.C.Acont.	*----- Accesorios -----* Descripción	Capital
A	METALICA	TRANSP.DE CARGA	-	22	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 31.205,27

Acreedor Prendario:

CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

Patente / Cober.	Marca/modelo / Carrocería	Uso	Chasis / Motor	Capital / Año	Ajuste / R.C.Acont.	*----- Accesorios -----* Descripción	Capital
AF336KY	SCANIA R 410 A 4X2		9BSR4X200N4012692				175.000.000,00
A	METALICA	TRANS.DE BIENES	8401804	22	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 133.623,40

Acreedor Prendario:

CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/
CA-CO03.1/CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

Patente / Cober.	Marca/modelo / Carrocería	Uso	Chasis / Motor	Capital / Año	Ajuste / R.C.Acont.	*----- Accesorios -----* Descripción	Capital
AF381UV	VOLVO CAMION FH 500 6X2 T		9BVRG34C8PE917992				175.000.000,00
A	METALICA	TRANS.DE BIENES	D13807346C2E	22	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 133.360,95

Acreedor Prendario:

CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

Patente / Cober.	Marca/modelo / Carrocería	Uso	Chasis / Motor	Capital / Año	Ajuste / R.C.Acont.	*----- Accesorios -----* Descripción	Capital
AF489AH	SCANIA R 450 B 4X2		9BSR6X200N4019176				175.000.000,00
A	METALICA	TRANS.DE BIENES	8408179	22	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 133.623,40

Acreedor Prendario:

CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/
CA-CO03.1/CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

Patente / Cober.	Marca/modelo / Carrocería	Uso	Chasis / Motor	Capital / Año	Ajuste / R.C.Acont.	*----- Accesorios -----* Descripción	Capital
AF528UY	METALURG.ALEM SEMIRREM.BVA-13-		8A9S3J532NA030011				175.000.000,00
A	METALICA	TRANSP.DE CARGA	-	22	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 31.205,27

Acreedor Prendario:

CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

Patente / Cober.	Marca/modelo / Carrocería	Uso	Chasis / Motor	Capital / Año	Ajuste / R.C.Acont.	*----- Accesorios -----* Descripción	Capital
AF546TA	HERMANN -	-	8EHSCG3E0NA000794				175.000.000,00
A	METALICA	TRANSP.DE CARGA	-	22	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 31.205,27

Acreedor Prendario:

CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

DETALLE DE VEHÍCULOS Número: 7.431.147 Supl. : 134.825

Patente / Cober.	Marca/modelo / Carrocería	Uso	Chasis / Motor	Capital / Año	Ajuste / R.C.Acont.	*----- Accesorios -----* Descripción	Capital
AB833YH	VOLVO CAMION FH 460 4X2 T/R		9BVRG20A8JE846901				175.000.000,00
A	METALICA	TRANS.DE BIENES	D138001973C2E	17	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 133.623,40
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/
CA-CO03.1/CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AF854SS	METALURG.ALEM 33-S3E		SEMIRREMOL 8A9S3J536PA030001				175.000.000,00
A	METALICA	TRANSP.DE CARGA	-	23	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 31.205,27
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AF854TF	HERMANN SBV3	E67	8AHSBV3E0PA000095				175.000.000,00
A	METALICA	TRANSP.DE CARGA	-	23	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 31.205,27
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AF837NP	HERMANN SBV3	E67	8EHSBV3E0NA001042				175.000.000,00
A	METALICA	TRANSP.DE CARGA	-	23	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 31.205,27
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AF854TE	HERMANN SBV3	E67	8EHSCG3E0NA001403				175.000.000,00
A	METALICA	TRANSP.DE CARGA	-	23	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 31.205,27
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AF854TH	TOYOTA HILUX L/21 2.8 DC 4X2 TDI SRX AT6		8AJAA3DD8P1245177				80.000.000,00
A	METALICA	PARTICULAR	1GDG379684	23	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 39.660,60
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/
CA-CO03.1/CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CO-EX02.1/CG-RC02.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/

DETALLE DE VEHÍCULOS Número: 7.431.147 Supl. : 134.825

Patente / Cober.	Marca/modelo / Carrocería	Uso	Chasis / Motor	Capital / Año	Ajuste / R.C.Acont.	*----- Accesorios -----* Descripción	Capital

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AF923MC VOLVO CAMION FH 420 6X4 T 9BVRG10C4PE927717 175.000.000,00
A METALICA TRANS.DE BIENES D138083332C5E 23 CG-RC 01.1
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 133.623,40
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/
CA-CO03.1/CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AF975ZM SCANIA R 450 A 6X4 (APTO-BI-TREN) 9BSR6X200P4039827 175.000.000,00
A METALICA TRANS.DE BIENES 8428635 23 CG-RC 01.1
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 133.623,40
Acreedor Prendario: 3886402 SCANIA CREDIT ARGENTINA
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/
CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AG138UV HERMANN SBV3 E67 8EHSBV3E0PA000840 175.000.000,00
A METALICA TRANSP.DE CARGA - 23 CG-RC 01.1
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 31.205,27
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AG138UX SCANIA R 450 B 4X2 9BSR6X200P1042686 175.000.000,00
A METALICA TRANS.DE BIENES 8431465 23 CG-RC 01.1
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 133.623,40
Acreedor Prendario: 3886402 SCANIA CREDIT ARGENTINA
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/
CA-CO03.1/CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AG506JH TOYOTA HIACE 2.8 WAGON AT6 10 AS. JTFXBGAP9R8007225 80.000.000,00
A FURGON PARTICULAR 10GD9261477 24 CG-RC 01.1
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 39.660,60
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/
CA-CO03.1/CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CO-EX02.1/CG-RC02.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AG541OG SCANIA R 450 A 6X4 9BSR6X200R4055881 175.000.000,00
A METALICA TRANS.DE BIENES 8444598 24 CG-RC 01.1
Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 133.623,40
Acreedor Prendario:

DETALLE DE VEHÍCULOS Número: 7.431.147 Supl. : 134.825

Patente / Cober.	Marca/modelo / Carrocería	Uso	Chasis / Motor	Capital / Año	Ajuste / R.C.Acont.	*----- Accesorios -----* Descripción	Capital

CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/
CA-CO03.1/CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AG669LQ	HERMANN	SEMI ACOPLADO 3 EJES	8EHSBV3E0RA000362			175.000.000,00	
A	METALICA	TRANSP.DE CARGA	-	24	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 31.205,27

Acreedor Prendario:

CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AUTOMOTORES **Número: 7.431.147 Supl. : 134.825**

TRIUNFO SEGUROS **PLAN DE PAGO**

Cobrador: *NACION ARGENTINA* Productor: *ZIELKE EMERSON GERARDO*

Artículo: *465* Certificado: *2.609.891* Supl.: *15* Rama: *4* Póliza: *7.431.147* Endoso: *34.825*

Vig.Desde: *23/09/2024* Vig.Hasta: *23/12/2024* Premio: *$3.014.696,00*

Apellido/Nombre: *3.160.748 LGH SRL* Tel.: *0000000*

Domicilio: *LOTE 6 Y 7 RN 14 KM 749* Localidad: *GOBERNADOR VIRASORO CTS* C.P.: *3342*

Dom.de Pago: Localidad: C.P.:

Método de pago: *NACION ARGENTINA* *CBU: 0110469**********9062* *Cuotas: 03*

Vencimiento	Importe
23/09/2024	*1.004.899,00*
23/10/2024	*1.004.899,00*
23/11/2024	*1.004.898,00*

La obligación de pago del premio será regida por la Cláusula de Cobranza del Premio, integrante de la presente póliza, la que también establece los efectos de la falta de pago en término y las posibilidades de rehabilitación de una cobertura suspendida.

FACTURA A

Original

C.U.I.T. Nº 30-50006577-6
Imp. Internos: 759-631-6
Ing. Brutos: Conv. Mult. 913-500217-3
D.N.R.P. (Ex Caja Seguros): 0000385

Av. San Martín 1092 - 4º Piso
(M5500AAX) Ciudad de Mendoza - Mendoza
Tel: 0261-4410422
Fax: 0261-4410430

TRIUNFO SEGUROS

Lugar y Fecha de Emisión: Mendoza, 03 - 09 - 2024

NÚMERO: **465** **2.609.891**

Suplemento N°: 15

Moneda: **$**

Cotización:

DATOS DEL CLIENTE:

Socio N°: 3.160.748

Nombre y Apellido: **LGH SRL**

Domicilio: LOTE 6 Y 7 RN 14 KM 749

Localidad, Prov.: GOBERNADOR VIRASORO - CORRIENTES

Código Postal: 3.342 Tel.: 0000000

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 30-71558480-4 Doc.:

PRIMA	1.507.763,17
IVA Categoría:	309.601,31
Adic. Financiero %:	
IVA A.F.:	
Impuesto Sellos:	23.333,42
Percepción IIBB:	
Otros Impuestos:	32.201,86
Otros Gravámenes:	39.942,24
Cuotas Sociales:	1.101.854,00

PREMIO TRIMESTRAL: $ 3.014.696,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

AUTOMOTORES

Tipo de vehículo: Cobertura:

Marca y Modelo:

Año: Patente:

Motor y/o chasis:

Uso del Vehículo:

Carroceria:

Otras especificaciones: Seguro de Flota
Ver detalle en anexo 34 del certificado 465 2609891 015

VIDA	Cobertura:	Ver condiciones de póliza	
Suma Asegurada:	$ 40.000	MUERTE POR ACCIDENTE	
	$ 15.000	DESMEMBRAMIENTO	
SEPELIO	Cobertura:	Ver condiciones de póliza	
Suma Asegurada:	$120.000	TITULAR	

Número Póliza/Factura			Prima	IVA	Adic.Financ.	IVA A.F.	Perc.IIBB	Ot.Imp.	Ot. Grav.	C.Soc.	Premio
AUTOMOTORES:	7431.147	134.825	1436.244,06	309.601,31	0,00	0,00	0,00	31.597,36	59.591,27	1101.643,00	2938.677,00
VIDA:	8041.204	539.924	36.536,42	0,00	0,00	0,00	0,00	219,69	2.232,89	46,00	39.035,00
SEPELIO	6487.948	560.477	34.982,69	0,00	0,00	0,00	0,00	384,81	1.451,50	165,00	36.984,00

Filial: 69 poldfacx

Productor: 7642 ZIELKE EMERSON GERARDO

Lic.Monica B.Magni
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

TRIUNFO Coop. de Seguros Ltda. se encuentra exceptuada de cumplir con los requisitos formales de emisión de comprobantes, según lo establecido por la Resol. Gral. (AFIP) N° 1415 An. I Inc. D.

(1) I.V.A. A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última coutas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del adicional financiero (Art. 5 Inc. B punto 7 Ley N° 20.631 T.O. 1997)

TRIUNFO SEGUROS

POLIZA DE SEGURO DE

AUTOMOTORES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

Número: **2.609.891 465** Op.: 3
7.431.147

Endoso N°: 134.825 15

Contrato anterior: 1.767.872

Provincia: Filial: 69
Propuesta: 1
Emisión: Mendoza 03 - 09 - 2024

DATOS DEL ASEGURADO

Socio N°: 3.160.748

Nombre y Apellido: **LGH SRL**

Domicilio: LOTE 6 Y 7 RN 14 KM 749

Localidad, Prov.: GOBERNADOR VIRASORO - CORRIENTES

Código Postal: 3.342 Tel.: 0000000

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 30-71558480-4 Doc.:

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del **23 - 09 - 2024**
(1) hasta las 12 hs. del **23 - 12 - 2024**

Cobertura ---

Moneda PESOS
Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:
Según detalle de vehículos

Suma Asegurada:

Franquicia:

PRIMA	1.507.763,17
IVA Categoría	309.601,31
Adic. Financiero % :	
IVA AF:	*
Impuesto Sellos:	23.333,42
Percepción IIBB:	
Otros Impuestos:	32.201,86
Otros Gravámenes:	39.942,24
Cuotas Sociales	1.101.854,00

PREMIO TRIMESTRAL: $ 3.014.696,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: Seguro de Flota

Marca y Modelo:

Año: Patente:

Número de Motor y/o chasis:

Uso del Vehículo: Carroceria:

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

Ver cláusulas integrantes del contrato en página 3

ESPECIFICACIONES

(1) Prórroga automática trimestral hasta las 12 hs. del 23-12-2024.
Acreedor Prendario: Según detalle de vehículos

Motivo: REFACTURACION

FORMA DE PAGO

poleut3

NACION ARGENTINA CBU: 0110469**********9062 Cuotas: 03

Productor: 7642 Matrícula: 69241
ZIELKE EMERSON GERARDO
Organizador: 5664 Matrícula: 69241
ZIELKE EMERSON GERARDO

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

Según detalle de vehículos

Lic.Monica B.Magni
Gerente de Operaciones
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos.(*)Consultas via http://www.triunfoseguros.com
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora.
(*) IVA A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos 24/09 Contribuyente N° 21.543,67
CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO) SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)
"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar".
Establecimiento Nº 01-5002173-00 Sede de Timbrado Nº 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular N° 4.462 de S.S.N..
CASA CENTRAL. Av. San Martin 1092 - 4º PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430
C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

Canales de Contacto

Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario
Para consultas o reclamos, comunicarte al 0810-333-3838 o bien, ingresá a nuestra web www.triunfoseguros.com completá el formulario y te contestaremos via mail.			
Urgencia Médicas **Remolque** **Asistencia al Hogar/Comercio** **Asistencia de Sepelio** **Asistencia al Viajero**	**Triunfo Asistencia** **El Servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza**	**0810-666-0302** **Fuera del País:** **Asistencia Sepelio y Viajero:** **+54 1149770233**	**Todos los días** **Las 24 hs**
Denuncias de Siniestros	**Tu Productor Asesor de Seguro**		
	Tu Filial más cercana		
	Triunfo Asistencia	**0810-666-0302** **Por Whatsapp 2613383800**	**Lunes a Viernes** **8 a 20 hs**
Asistencia Legal	**Amparo Legal**	**0800-222-5025**	**Lunes a Viernes** **9 a 18 hs**

Podés descargar la APP de Triunfo Seguros, a través del Google Play o APP Store

Ingresa a www.triunfoseguros.com o a la APP Triunfo Móvil para encontrar tu filial más cercana y regístrate en Zona de Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos

Si tu Seguro de auto es a través de Crédito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunícate con nuestra Compañia de lunes/viernes de 8:30-19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarce con este Servicio al teléfono 0810-333-3838. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuantran disponibles en la página web www.triunfoseguros.com. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado total o parcialmente o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por telefono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Victimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emerfencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

Original
El frente consta de 15 páginas.
Página: 1

TRIUNFO SEGUROS

POLIZA DE SEGURO DE

AUTOMOTORES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

Número: **2.609.889 465** Op.: 3
7.416.296

Endoso N°: 204.047 8

Contrato anterior:

Provincia: Filial: 69
Propuesta: 1
Emisión: Mendoza 16 - 09 - 2024

DATOS DEL ASEGURADO

Socio N°: 3.160.748

Nombre y Apellido: **LGH SRL**

Domicilio: LOTE 6 Y 7 RN 14 KM 749

Localidad, Prov.: GOBERNADOR VIRASORO - CORRIENTES

Código Postal: 3.342 Tel.: 0000000

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 30-71558480-4 Doc.:

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del **16 - 09 - 2024**
(1) hasta las 12 hs. del **16 - 12 - 2024**

Cobertura ---

Moneda PESOS
Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:
Según detalle de vehículos

Suma Asegurada:

Franquicia:

PRIMA	265.831,72
IVA Categoría	54.598,68
Adic. Financiero % :	
IVA AF:	*
Impuesto Sellos:	
Percepción IIBB:	
Otros Impuestos:	5.679,42
Otros Gravámenes:	7.042,18
Cuotas Sociales	196.744,00

PREMIO TRIMESTRAL: $ 529.896,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: Seguro de Flota

Marca y Modelo:

Año: Patente:

Número de Motor y/o chasis:

Uso del Vehículo: Carroceria:

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

Ver cláusulas integrantes del contrato en página 3

ESPECIFICACIONES

(1) Prórroga automática trimestral hasta las 12 hs. del 16-12-2024.
Acreedor Prendario: Según detalle de vehículos

Motivo: REFACTURACION

FORMA DE PAGO

poleut3

NACION ARGENTINA CBU: 0110469**********4848 Cuotas: 03

Productor: 7642 Matrícula: 69241
ZIELKE EMERSON GERARDO
Organizador: 5664 Matrícula: 69241
ZIELKE EMERSON GERARDO

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

Según detalle de vehículos

Lic.Monica B.Magni
Gerente de Operaciones
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos.(*)Consultas via http://www.triunfoseguros.com
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora.
(*) IVA A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos 24/09 Contribuyente N° 197
CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO) SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)
"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar".
Establecimiento Nº 01-5002173-00 Sede de Timbrado Nº 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular N° 4.462 de S.S.N..
CASA CENTRAL. Av. San Martin 1092 - 4º PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430
C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

Canales de Contacto

Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario
Para consultas o reclamos, comunicarte al 0810-333-3838 o bien, ingresá a nuestra web www.triunfoseguros.com completá el formulario y te contestaremos via mail.			
Urgencia Médicas **Remolque** **Asistencia al Hogar/Comercio** **Asistencia de Sepelio** **Asistencia al Viajero**	**Triunfo Asistencia** **El Servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza**	**0810-666-0302** **Fuera del País:** **Asistencia Sepelio y Viajero:** **+54 1149770233**	**Todos los días** **Las 24 hs**
Denuncias de Siniestros	**Tu Productor Asesor de Seguro**		
	Tu Filial más cercana		
	Triunfo Asistencia	**0810-666-0302** **Por Whatsapp 2613383800**	**Lunes a Viernes** **8 a 20 hs**
Asistencia Legal	**Amparo Legal**	**0800-222-5025**	**Lunes a Viernes** **9 a 18 hs**

Podés descargar la APP de Triunfo Seguros, a través del Google Play o APP Store

Ingresa a www.triunfoseguros.com o a la APP Triunfo Móvil para encontrar tu filial más cercana y regístrate en Zona de Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos

Si tu Seguro de auto es a través de Crédito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunícate con nuestra Compañia de lunes/viernes de 8:30-19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarce con este Servicio al teléfono 0810-333-3838. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuantran disponibles en la página web www.triunfoseguros.com. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado total o parcialmente o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por telefono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Victimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emerfencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

AUTOMOTORES **Número: 7.416.296 Supl. : 204.047**

CLÁUSULAS INTEGRANTES DEL CONTRATO

SEGURO OBLIGATORIO

851 SO-RC 6.1 - Poliza Basica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

CONDICIONES GENERALES

852 CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto
853 CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto
305 CG-RC 3.1- Defensa en juicio civil
307 CG-RC 4.1- Costas y Gastos
308 CG-RC 5.1- Proceso Penal
338 CG-CO 7.1- Dolo o Culpa Grave -Cláusula de emisión obligatoria
339 CG-CO 8.1- Privación de uso -Cláusula de emisión obligatoria
340 CG-CO 9.1- Rescisión unilateral - Cláusula de emisión obligatoria
341 CG-CO 10.1- Pago de la prima- Cláusula de emisión obligatoria
342 CG-CO 11.1- Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
343 CG-CO 12.1- Verificación del siniestro - Cláusula de emisión obligatoria
344 CG-CO 13.1- Domicilio para denuncias y declaraciones
345 CG-CO 14.1- Cómputos de los plazos -Cláusula de emisión obligatoria
346 CG-CO 15.1- Prórroga de jurisdicción -Cláusula de emisión obligatoria
347 CG-CO 16.1- Importante Advertencias al Asegurado -Cláusula de emisión obligatoria
348 CG-CO 17.1- Cláusula de Interpretación Cláusula de emisión obligatoria
349 CG-CO 18.1- Preeminencia Normativa- Cláusula de emisión obligatoria
494 CG-RC 2.1- Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil

CLÁUSULAS ADICIONALES

352 CA-RC 2.1- Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)
357 CA-RC 5.1- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
357 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
358 CA-RC 5.2- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
358 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
430 CA-CC 9.1- Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado.
430 Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
440 CA-CO 3.1- Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge o
440 conviviente en aparente matrimonio y/o los parientes del Conductor y/o
440 Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, en Accidente
440 Automovilístico en el vehículo Asegurado
443 CA-CO 6.1- Cobranza del Premio
448 CA-CO 11.1- Vehículos operando
451 CA-CO 14.1- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento
451 del Terrorismo Cláusula de emisión obligatoria
455 CO-EX 2.1- Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de
455 Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no
455 Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional. Daños Causados a
455 Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur)
554 CO-EX 1.1- Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero del Viaje Internacional
554 por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú
554 y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga
554 Transportada

CLÁSULAS DE SEPELIO

401 CLAUSULA EX-IN 1: Anexo I - Exclusiones (Seguro Individual de Sepelio)
402 CLAUSULA CC-IN 1 - COBRANZA DE PREMIO (Seguro Individual de Sepelio)
403 CLAUSULA CO-IN 1 - CONDICIONES GENERALES COMUNES(Seguro Individual de Sepelio)
404 CLAUSULA EP-IN 1 - CONDICIONES GENERALES ESPECIFICAS COBERTURA PRESTACIONAL

El texto completo de las cláusulas que integran esta póliza/certificado y que se encuentran enunciadas en esta página puede ser visualizado y/o descargado y/o impreso accediendo a www.triunfoseguros.com. Opción Servicios al Cliente - Cláusulas de pólizas/certificados e ingresando la correspondiente identificación de socio y número de póliza/certificado.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio (Resolución EX-2017-14843917-APN).

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintentendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nro. 36.100, modificada por Res. Nro. 36.696 y por Res. Nro. 38.065.

AUTOMOTORES **Número: 7.416.296 Supl. : 204.047**

AUTOMOTORES **Número: 7.416.296 Supl. : 204.047**

ADVERTENCIA AL ASEGURADO.

De conformidad con la Ley de Seguros N°17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan en clausula CG-CO 16.1 para su mayor ilustración con indicación del articulo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.

CLAUSULA CA-CO 3.1.-

Suma Asegurada $ 200.000 con un 5% de AMF contra reintegro.-

CLAUSULA: CG-RC 1.1
LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: $ 80.000.000,=

CLAUSULA: CG-RC 1.1
LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: $ 175.000.000,=

CLAUSULA CA-RC 5.1 CA-RC 5.2
LIMITES A AMPARAR EN AERODROMOS Y/O AEROPUERTOS
LIMITES A AMPARAR EN CAMPOS PETROLIFEROS

El limite se fija en: $1.000.000,= distribuidos en:

A-Lesiones/Muerte a terceros transportados:
por persona $125.000,= y por acontecimiento $250.000,=

B-Lesiones/Muerte a terceros no transportados:
por persona $125.000,= y por acontecimiento $500.000,=

C-Daños materiales a cosas de terceros:
por acontecimiento $250.000,=

ADVERTENCIA AL ASEGURADO
CLAUSULA CA-CC 9.1

Cuando se trate de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del Asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual deberá figurar en el frente de póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido con el Art.5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo(según detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia".

DETALLE DE VEHÍCULOS Número: 7.416.296 Supl. : 204.047

Patente / Cober.	Marca/modelo / Carrocería	Uso	Chasis / Motor	Capital / Año	Ajuste / R.C.Acont.	*----- Accesorios -----* / Descripción	Capital
OXQ739	METALURG.ALEM 33-S3E	SEMIRREMOL	8A9S3H536FA030009		175.000.000,00		
A	METALICA	TRANSP.DE CARGA	NO POSEE	15	CG-RC 01.1		

Ubicación:3357-SAN JAVIER-MISIONES Premio: 29.438,33

Acreedor Prendario:

CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

OXQ733	METALURG.ALEM 33-S3E	SEMIRREMOL	8A9S3H536FA030010		175.000.000,00		
A	METALICA	TRANSP.DE CARGA	NO POSEE	15	CG-RC 01.1		

Ubicación:3357-SAN JAVIER-MISIONES Premio: 29.438,33

Acreedor Prendario:

CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

PJN061	METALURG.ALEM 33-S3E	SEMIRREMOL	8A9S3H536GA030006		175.000.000,00		
A	METALICA	TRANSP.DE CARGA	NO POSEE	16	CG-RC 01.1		

Ubicación:3357-SAN JAVIER-MISIONES Premio: 29.438,33

Acreedor Prendario:

CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

XMQ704	VOLKSWAGEN 1300	-	B0262615		80.000.000,00		
A	SEDAN	PARTICULAR	BJ831215	81	CG-RC 01.1		

Ubicación:3357-SAN JAVIER-MISIONES Premio: 37.428,98

Acreedor Prendario:

CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/
CA-CO03.1/CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CO-EX02.1/CG-RC02.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

MQP546	METALURG.ALEM CG 14.5	SEMIRREMOL	8A9S3J536DA030012		175.000.000,00		
A	METALICA	TRANSP.DE CARGA	//////////////*******	13	CG-RC 01.1		

Ubicación:3357-SAN JAVIER-MISIONES Premio: 29.438,33

Acreedor Prendario:

CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

WTX814	MER. BENZ 1114	-	34104210055437		175.000.000,00		
A	METALICA	TRANS.DE BIENES	34193710110101	81	CG-RC 01.1		

Ubicación:3357-SAN JAVIER-MISIONES Premio: 126.071,30

Acreedor Prendario:

CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/
CA-CO03.1/CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A

DETALLE DE VEHÍCULOS Número: 7.416.296 Supl. : 204.047

Patente	Marca/modelo		Chasis	Capital	Ajuste	*----- Accesorios -----*	
Cober.	Carrocería	Uso	Motor	Año	R.C.Acont.	Descripción	Capital

COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

VTA055 FORD F-100 - 8AFBTNM37PJ069640 80.000.000,00
A PICK UP PARTI/COMERCIAL 22904327743 94 CG-RC 01.1
Ubicación:3357-SAN JAVIER-MISIONES Premio: 45.564,84
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/
CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CO-EX02.1/CG-RC02.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A
COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AG718CI HERMANN - - 8EHSBV3E0RA000651 175.000.000,00
A METALICA TRANSP.DE CARGA - 24 CG-RC 01.1
Ubicación:3357-SAN JAVIER-MISIONES Premio: 29.438,33
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO06.1/
CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A
COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AG718CJ SCANIA R 450 A 6X4 (APTO-BI-TREN) 9BSR6X200S4074372 175.000.000,00
A METALICA TRANS.DE BIENES 8462822 24 CG-RC 01.1
Ubicación:3357-SAN JAVIER-MISIONES Premio: 148.627,14
Acreedor Prendario:
CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/CA-CC09.1/CA-CO03.1/
CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A
COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AUTOMOTORES **Número: 7.416.296 Supl. : 204.047**

TRIUNFO SEGUROS **PLAN DE PAGO**

Cobrador: *NACION ARGENTINA* Productor: *ZIELKE EMERSON GERARDO*

Artículo: *465* Certificado: *2.609.889* Supl.: *8* Rama: *4* Póliza: *7.416.296* Endoso: *4.047*

Vig.Desde: *16/09/2024* Vig.Hasta: *16/12/2024* Premio: *$529.896,00*

Apellido/Nombre: *3.160.748 LGH SRL* Tel.: *0000000*

Domicilio: *LOTE 6 Y 7 RN 14 KM 749* Localidad: *GOBERNADOR VIRASORO CTS* C.P.: *3342*

Dom.de Pago: Localidad: C.P.:

Método de pago: *NACION ARGENTINA* *CBU: 0110469**********4848* *Cuotas: 03*

Vencimiento	Importe
16/09/2024	*176.631,00*
16/10/2024	*176.632,00*
16/11/2024	*176.633,00*

La obligación de pago del premio será regida por la Cláusula de Cobranza del Premio, integrante de la presente póliza, la que también establece los efectos de la falta de pago en término y las posibilidades de rehabilitación de una cobertura suspendida.

FACTURA A

Original

C.U.I.T. Nº 30-50006577-6
Imp. Internos: 759-631-6
Ing. Brutos: Conv. Mult. 913-500217-3
D.N.R.P. (Ex Caja Seguros): 0000385

Av. San Martín 1092 - 4º Piso
(M5500AAX) Ciudad de Mendoza - Mendoza
Tel: 0261-4410422
Fax: 0261-4410430

TRIUNFO SEGUROS

Lugar y Fecha de Emisión: Mendoza, 16 - 09 - 2024

NÚMERO: **465** **2.609.889**

Suplemento N°: 8

Moneda: **$**

Cotización:

DATOS DEL CLIENTE:

Socio N°: 3.160.748

Nombre y Apellido: **LGH SRL**

Domicilio: LOTE 6 Y 7 RN 14 KM 749

Localidad, Prov.: GOBERNADOR VIRASORO - CORRIENTES

Código Postal: 3.342 Tel.: 0000000

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 30-71558480-4 Doc.:

PRIMA	265.831,72
IVA Categoría:	54.598,68
Adic. Financiero %:	
IVA A.F.:	
Impuesto Sellos:	
Percepción IIBB:	
Otros Impuestos:	5.679,42
Otros Gravámenes:	7.042,18
Cuotas Sociales:	196.744,00

PREMIO TRIMESTRAL: $ 529.896,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

AUTOMOTORES

Tipo de vehículo: Cobertura:

Marca y Modelo:

Año: Patente:

Motor y/o chasis:

Uso del Vehículo:

Carroceria:

Otras especificaciones: Seguro de Flota
Ver detalle en anexo 34 del certificado 465 2609889 008

VIDA	Cobertura:	Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada:	$ 40.000	MUERTE POR ACCIDENTE
	$ 15.000	DESMEMBRAMIENTO
SEPELIO	Cobertura:	Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada:	$120.000	TITULAR

Número Póliza/Factura			Prima	IVA	Adic.Financ.	IVA A.F.	Perc.IIBB	Ot.Imp.	Ot. Grav.	C.Soc.	Premio
AUTOMOTORES:	7416.296	204.047	253.283,96	54.598,68	0,00	0,00	0,00	5.572,60	6.709,76	196.707,00	516.872,00
VIDA:	8017.953	723.373	6.376,16	0,00	0,00	0,00	0,00	38,93	168,91	8,00	6.592,00
SEPELIO	6462.914	745.782	6.171,60	0,00	0,00	0,00	0,00	67,89	163,51	29,00	6.432,00

Filial: 69 poldfacx

Productor: 7642 ZIELKE EMERSON GERARDO

Lic.Monica B.Magni
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

TRIUNFO Coop. de Seguros Ltda. se encuentra exceptuada de cumplir con los requisitos formales de emisión de comprobantes, según lo establecido por la Resol. Gral. (AFIP) N° 1415 An. I Inc. D.

(1) I.V.A. A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última coutas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del adicional financiero (Art. 5 Inc. B punto 7 Ley N° 20.631 T.O. 1997)

CERTIFICADO DE PAGO

ASO2002 Mendoza, lunes 16 de setiembre de 2024

Asegurado: LGH SRL

Dir. email: federicosrl@hotmail.com

Dominio del vehículo asegurado: AG718CI Vigencia: 16/12/2023 al 16/12/2024

Tipo: ACOPLADO/SEMIRR Marca: HERMANN Modelo: - -

Año fabricación: 2024 Chasis: 8EHSBV3E0RA000651 Motor: -

Certificado/Póliza Nº: 465 / 2609889 / 7416296

RC nacional según res. 22.187 y seguro obligatorio

Extensión internacional según cláusulas: (///)

Productor-filial: 7642 ZIELKE EMERSON GERARDO - TRIUNFO: (MIS) POSADAS

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024.

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranzas explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario).

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranzas habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº 27627 / 2000).

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024; salvo falta de pago oportuno del premio o funcionamiento de una exclusión de cobertura. Recordamos que, toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora CERO (0) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

00210#59 2#564959 0A620000 090048#5 00A00002 A4000000 0404#500 #5012668 000000T2 021#5006

Lic. Mónica Magni
Gerente de Operaciones
Triunfo Seguros

IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ingresos Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385

CERTIFICADO DE PAGO

ASO2002 Mendoza, lunes 16 de setiembre de 2024

Asegurado: LGH SRL

Dir. email: federicosrl@hotmail.com

Dominio del vehículo asegurado: AG718CJ Vigencia: 16/12/2023 al 16/12/2024

Tipo: CAMION MAS 5 TN Marca: SCANIA Modelo: R 450 A 6X4 AP-BI-TREN

Año fabricación: 2024 Chasis: 9BSR6X200S4074372 Motor: 8462822

Certificado/Póliza Nº: 465 / 2609889 / 7416296

RC nacional según res. 22.187 y seguro obligatorio

Extensión internacional según cláusulas: (///)

Productor-filial: 7642 ZIELKE EMERSON GERARDO - TRIUNFO: (MIS) POSADAS

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024.

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranzas explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario).

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranzas habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº 27627 / 2000).

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024; salvo falta de pago oportuno del premio o funcionamiento de una exclusión de cobertura. Recordamos que, toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora CERO (0) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

00210#59 2#564959 0A620000 090048#5 00A00002 A4000000 0404#500 #5012668 000000T2 021#5006

Lic. Mónica Magni
Gerente de Operaciones
Triunfo Seguros

IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ingresos Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385

CERTIFICADO DE PAGO

ASO2002 Mendoza, lunes 16 de setiembre de 2024

Asegurado: LGH SRL

Dir. email: federicosrl@hotmail.com

Dominio del vehículo asegurado: MQP546 Vigencia: 16/12/2023 al 16/12/2024

Tipo: ACOPLADO/SEMIRR Marca: METALURG.ALEM Modelo: CG 14.5 SEMIRREMOL

Año fabricación: 2013 Chasis: 8A9S3J536DA030012 Motor: ////////////**********

Certificado/Póliza Nº: 465 / 2609889 / 7416296

RC nacional según res. 22.187 y seguro obligatorio

Extensión internacional según cláusulas: (///)

Productor-filial: 7642 ZIELKE EMERSON GERARDO - TRIUNFO: (MIS) POSADAS

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024.

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranzas explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario).

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranzas habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº 27627 / 2000).

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024; salvo falta de pago oportuno del premio o funcionamiento de una exclusión de cobertura. Recordamos que, toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora CERO (0) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

00210#59 2#564959 0A620000 090048#5 00A00002 A4000000 0404#500 #5012668 000000T2 021#5006

Lic. Mónica Magni
Gerente de Operaciones
Triunfo Seguros

IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ingresos Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385

CERTIFICADO DE PAGO

ASO2002 Mendoza, lunes 16 de setiembre de 2024

Asegurado: LGH SRL

Dir. email: federicosrl@hotmail.com

Dominio del vehículo asegurado: OXQ733 Vigencia: 16/12/2023 al 16/12/2024

Tipo: ACOPLADO/SEMIRR Marca: METALURG.ALEM Modelo: 33-S3E SEMIRREMOL

Año fabricación: 2015 Chasis: 8A9S3H536FA030010 Motor: NO POSEE

Certificado/Póliza Nº: 465 / 2609889 / 7416296

RC nacional según res. 22.187 y seguro obligatorio

Extensión internacional según cláusulas: (///)

Productor-filial: 7642 ZIELKE EMERSON GERARDO - TRIUNFO: (MIS) POSADAS

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024.

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranzas explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario).

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranzas habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº 27627 / 2000).

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024; salvo falta de pago oportuno del premio o funcionamiento de una exclusión de cobertura. Recordamos que, toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora CERO (0) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

00210#59 2#564959 0A620000 090048#5 00A00002 A4000000 0404#500 #5012668 000000T2 021#5006

Casa Central – San Martín 1092 – 4° Piso - Mendoza
TRIUNFO Cía. de Seg. Ltda.
Lic. Mónica Magni
Gerente de Operaciones
Triunfo Seguros

IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ingresos Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385

CERTIFICADO DE PAGO

ASO2002 Mendoza, lunes 16 de setiembre de 2024

Asegurado: LGH SRL

Dir. email: federicosrl@hotmail.com

Dominio del vehículo asegurado: OXQ739 Vigencia: 16/12/2023 al 16/12/2024

Tipo: ACOPLADO/SEMIRR Marca: METALURG.ALEM Modelo: 33-S3E SEMIRREMOL

Año fabricación: 2015 Chasis: 8A9S3H536FA030009 Motor: NO POSEE

Certificado/Póliza Nº: 465 / 2609889 / 7416296

RC nacional según res. 22.187 y seguro obligatorio

Extensión internacional según cláusulas: (///)

Productor-filial: 7642 ZIELKE EMERSON GERARDO - TRIUNFO: (MIS) POSADAS

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024.

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranzas explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario).

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranzas habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº 27627 / 2000).

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024; salvo falta de pago oportuno del premio o funcionamiento de una exclusión de cobertura. Recordamos que, toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora CERO (0) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

00210#59 2#564959 0A620000 090048#5 00A00002 A4000000 0404#500 #5012668 000000T2 021#5006

Lic. Mónica Magni
Gerente de Operaciones
Triunfo Seguros

IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ingresos Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385

CERTIFICADO DE PAGO

ASO2002 Mendoza, lunes 16 de setiembre de 2024

Asegurado: LGH SRL

Dir. email: federicosrl@hotmail.com

Dominio del vehículo asegurado: PJN061 Vigencia: 16/12/2023 al 16/12/2024

Tipo: ACOPLADO/SEMIRR Marca: METALURG.ALEM Modelo: 33-S3E SEMIRREMOL

Año fabricación: 2016 Chasis: 8A9S3H536GA030006 Motor: NO POSEE

Certificado/Póliza Nº: 465 / 2609889 / 7416296

RC nacional según res. 22.187 y seguro obligatorio

Extensión internacional según cláusulas: (///)

Productor-filial: 7642 ZIELKE EMERSON GERARDO - TRIUNFO: (MIS) POSADAS

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024.

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranzas explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario).

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranzas habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº 27627 / 2000).

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024; salvo falta de pago oportuno del premio o funcionamiento de una exclusión de cobertura. Recordamos que, toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora CERO (0) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

00210#59 2#564959 0A620000 090048#5 00A00002 A4000000 0404#500 #5012668 000000T2 021#5006

Lic. Mónica Magni
Gerente de Operaciones
Triunfo Seguros

IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ingresos Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385

CERTIFICADO DE PAGO

ASO2002 Mendoza, lunes 16 de setiembre de 2024

Asegurado: LGH SRL

Dir. email: federicosrl@hotmail.com

Dominio del vehículo asegurado: VTA055 Vigencia: 16/12/2023 al 16/12/2024

Tipo: PICK UP B Marca: FORD Modelo: F-100 -

Año fabricación: 1994 Chasis: 8AFBTNM37PJ069640 Motor: 22904327743

Certificado/Póliza Nº: 465 / 2609889 / 7416296

RC nacional según res. 22.187 y seguro obligatorio

Extensión internacional según cláusulas: (///)

Productor-filial: 7642 ZIELKE EMERSON GERARDO - TRIUNFO: (MIS) POSADAS

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024.

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranzas explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario).

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranzas habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº 27627 / 2000).

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024; salvo falta de pago oportuno del premio o funcionamiento de una exclusión de cobertura. Recordamos que, toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora CERO (0) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

00210#59 2#564959 0A620000 090048#5 00A00002 A4000000 0404#500 #5012668 000000T2 021#5006

Lic. Mónica Magni
Gerente de Operaciones
Triunfo Seguros

IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ingresos Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385

CERTIFICADO DE PAGO

ASO2002 Mendoza, lunes 16 de setiembre de 2024

Asegurado: LGH SRL

Dir. email: federicosrl@hotmail.com

Dominio del vehículo asegurado: WTX814 Vigencia: 16/12/2023 al 16/12/2024

Tipo: CAMION MAS 5 TN Marca: MER. BENZ Modelo: 1114 -

Año fabricación: 1981 Chasis: 34104210055437 Motor: 34193710110101

Certificado/Póliza Nº: 465 / 2609889 / 7416296

RC nacional según res. 22.187 y seguro obligatorio

Extensión internacional según cláusulas: (///)

Productor-filial: 7642 ZIELKE EMERSON GERARDO - TRIUNFO: (MIS) POSADAS

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024.

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranzas explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario).

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranzas habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº 27627 / 2000).

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024; salvo falta de pago oportuno del premio o funcionamiento de una exclusión de cobertura. Recordamos que, toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora CERO (0) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

00210#59 2#564959 0A620000 090048#5 00A00002 A4000000 0404#500 #5012668 000000T2 021#5006

Lic. Mónica Magni
Gerente de Operaciones
Triunfo Seguros

IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ingresos Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385

CERTIFICADO DE PAGO

ASO2002 Mendoza, lunes 16 de setiembre de 2024

Asegurado: LGH SRL

Dir. email: federicosrl@hotmail.com

Dominio del vehículo asegurado: XMQ704 Vigencia: 16/12/2023 al 16/12/2024

Tipo: AUTOMOVIL Marca: VOLKSWAGEN Modelo: 1300 -

Año fabricación: 1981 Chasis: B0262615 Motor: BJ831215

Certificado/Póliza Nº: 465 / 2609889 / 7416296

RC nacional según res. 22.187 y seguro obligatorio

Extensión internacional según cláusulas: (///)

Productor-filial: 7642 ZIELKE EMERSON GERARDO - TRIUNFO: (MIS) POSADAS

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024.

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranzas explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario).

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranzas habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº 27627 / 2000).

El presente certificado otorga cobertura hasta 10/2024; salvo falta de pago oportuno del premio o funcionamiento de una exclusión de cobertura. Recordamos que, toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora CERO (0) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

00210#59 2#564959 0A620000 090048#5 00A00002 A4000000 0404#500 #5012668 000000T2 021#5006

Lic. Mónica Magni
Gerente de Operaciones
Triunfo Seguros

IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ingresos Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385